



## **PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2026**

**PLAN18 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS E  
IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA  
EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030**

**Elaboró:**

L.C. Anahí Hernández Ángeles  
Directora de Planeación y P.B.R

## Índice

<b>Introducción</b> .....	3
<b>Marco Legal</b> .....	4
<b>Misión y Visión</b> .....	6
<b>Diagnostico</b> .....	7
<b>Alineación al PND, PED, PMD, Agenda 2030, y GDM.</b> .....	11
<b>Objetivos</b> .....	13
<b>Objetivos, líneas de acción, y metas.</b> .....	15
<b>Evaluación y Monitoreo</b> .....	17
<b>Cronograma de Actividades</b> .....	18
<b>Presupuesto.</b> .....	20
<b>Presupuesto Basado en Resultados</b> .....	24
<b>Bibliografía</b> .....	48

## Introducción

El presente Programa Presupuestario de la Dirección Municipal de Planeación y Presupuesto tiene como finalidad fortalecer la gestión pública municipal mediante la aplicación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR), promoviendo una administración eficiente, eficaz, transparente y orientada al cumplimiento de objetivos y metas previamente establecidos. A través de este programa, se busca asegurar que la planeación, programación y asignación de los recursos públicos se realicen con base en criterios de desempeño, contribuyendo al logro de los resultados esperados en beneficio de la población.

La Dirección de Planeación y PbR desempeña un papel estratégico en la articulación de los instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación, garantizando la congruencia entre los planes, programas y acciones del gobierno municipal, así como su alineación con los planes municipal, estatal, y nacional de desarrollo. En este sentido, el presente programa presupuestario establece los objetivos, indicadores y metas que orientan la toma de decisiones y permiten evaluar el impacto de las políticas públicas, fomentando la mejora continua, la rendición de cuentas y el uso responsable de los recursos públicos.

Asimismo, este programa presupuestario incorpora mecanismos de seguimiento y evaluación que permiten medir de manera sistemática el desempeño institucional, identificar áreas de oportunidad y retroalimentar los procesos de planeación y presupuestación. La implementación de indicadores estratégicos y de gestión facilita la toma de decisiones basada en evidencia, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y asegurando que las acciones emprendidas contribuyan de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos institucionales y al desarrollo integral del municipio.

## **Marco Legal**

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**

En su Artículo 134, establece que los recursos públicos de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

### **Ley General de Contabilidad Gubernamental:**

Artículo 54: Mandata el uso de indicadores de resultados para determinar el cumplimiento de metas.

Art. 61 (Fracc. II, inciso b): Obliga a los Municipios a incluir en sus presupuestos el listado de programas con sus respectivos indicadores estratégicos y de gestión.

Art. 79: Exige la publicación del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y las metodologías utilizadas.

### **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:**

En su Artículo 18, señala que las iniciativas de los presupuestos de egresos deben ser congruentes con los planes de desarrollo y deben incluir objetivos, metas e indicadores de desempeño para asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

### **Constitución Política del Estado de Hidalgo:**

El Artículo 108 fundamenta las disposiciones generales para la rendición de cuentas y la gestión pública transparente.

### **Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo:**

El Artículo 40 establece la obligatoriedad para que los Municipios incorporen las directrices del PbR y el SED en la ejecución y evaluación de sus programas.

### **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo:**

El Artículo 95 Quinquies (Fracc. IV) otorga la base operativa para la presupuestación de programas municipales bajo criterios de eficiencia.

El programa guarda una congruencia vertical y horizontal con los siguientes instrumentos:

**Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030:**

El presente programa presupuestario se encuentra estrictamente alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el cual constituye el eje rector de las políticas públicas para la consolidación de la transformación nacional.

**Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028:**

Obedece a los acuerdos generales y transversales para visualizar un futuro próspero en la entidad.

**Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Atitalaquia:**

Se vincula directamente con los cuatro acuerdos rectores y tres transversales del municipio, atacando las problemáticas locales mediante líneas de acción específicas.

**Agenda 2030 (ONU):** Se integra la visión global a través de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), garantizando que la gestión pública local contribuya a la sostenibilidad económica, social y ambiental.

## **Misión y Visión**

### **Misión**

*Somos un gobierno con vocación de servicio, que el ejercicio de los recursos públicos haga un uso racional, transparente, honesto, y austero, que implemente políticas públicas que promuevan el desarrollo integral y que permita elevar las condiciones de crecimiento con calidad de vida para los habitantes de nuestro municipio, con especial atención a los menos favorecidos siempre en el marco de la legalidad, el respeto de los derechos humanos y de las diferentes instituciones gubernamentales.*

### **Visión**

*Ser un gobierno eficiente, que rinda cuentas y por tanto confiable, que escuche, atienda y de solución a las necesidades de sus habitantes, a través de un liderazgo efectivo y sensible, siendo promotor del desarrollo integral, innovador y competitivo para ser un referente de crecimiento y de desarrollo regional y estatal.*

## Diagnostico

En el municipio de Atitalaquia, Hidalgo, el entorno de política pública presenta áreas de oportunidad en la articulación entre la planeación estratégica y la ejecución financiera de las 29 Unidades Administrativas que integran la administración pública municipal. En este contexto, se identifica como problemática central el bajo nivel de cumplimiento en el logro de objetivos y metas institucionales, asociado a procesos de planeación que aún requieren fortalecerse para lograr una mayor vinculación con la ejecución presupuestaria y con la normatividad aplicable en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Esta situación propicia que, en algunos casos, el ejercicio del gasto no mantenga una vinculación suficientemente clara con los indicadores de desempeño, lo que representa un reto para consolidar los mecanismos de rendición de cuentas y para medir con mayor precisión el impacto de las acciones gubernamentales en el bienestar de los 31,525 habitantes. Ante este escenario, la implementación de un programa presupuestario orientado a resultados se plantea como una estrategia para fortalecer la alineación del actuar de las dependencias con los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal, así como con la Agenda 2030, procurando que los recursos públicos no solo se ejerzan, sino que generen valor público medible.

En este sentido, el municipio aún presenta oportunidades de mejora en la alineación de la planeación, el ejercicio oportuno de los recursos y la consolidación de los procesos de evaluación del desempeño. Por ello, resulta necesario fortalecer los mecanismos de planeación estratégica, a fin de asegurar que cada programa presupuestario contribuya de manera directa al cumplimiento de las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo y a la atención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Para dimensionar la problemática en el municipio de Atitalaquia, se ha realizado un diagnóstico que combina indicadores estratégicos, de gestión, y análisis de procesos internos de las 29 Unidades Administrativas.

En el ámbito cualitativo, se identifica que la principal debilidad radica en la desalineación metodológica. Aunque las unidades administrativas ejecutan sus presupuestos asignados, existe una carencia de rigor técnico en la formulación de sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR). Esto se traduce en metas que no cumplen con los criterios de relevancia o economía, dificultando la medición del impacto real de los programas presupuestarios en relación con las líneas de acción del Plan Municipal de desarrollo y las metas de la Agenda 2030. Asimismo, se detecta que los procesos de planeación suelen ser inerciales, repitiendo estructuras de años anteriores sin considerar los cambios en la normativa estatal y federal vigente.

En el aspecto cuantitativo, la situación se refleja en los siguientes datos:

Eficiencia en el Cumplimiento: Durante el último ejercicio evaluado, se detectó que el 78.51% de las metas programadas por las 29 unidades administrativas fueron cumplidas en su totalidad y en los tiempos establecidos, el 20.37% tuvieron un cumplimiento parcial, y el 1.11% tuvo un bajo cumplimiento.

Capacitación Técnica: Más del 80% del personal encargado de la planeación en las áreas operativas manifestó no contar con una certificación o capacitación actualizada en la Metodología de Marco Lógico (MML).

Desempeño Institucional: De los 29 programas presupuestarios, se estima que más del 50% presentan variaciones críticas entre el presupuesto devengado y el avance físico de sus indicadores, lo que evidencia la falta de una ejecución presupuestaria eficiente conforme a derecho.

## **ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS**

Para la correcta implementación del programa presupuestario y la solución a la deficiente planeación presupuestaria, se identifican los siguientes actores estratégicos dentro del Gobierno Municipal de Atitalaquia:

Presidencia Municipal: Como el actor de máximo nivel jerárquico encargado de conducir la política pública, y proporcionar el respaldo administrativo para obligar al cumplimiento institucional

Tesorería Municipal: Actor fundamental en la vertiente financiera, responsable de asegurar que la asignación y ejecución del gasto de las 29 unidades administrativas se realice bajo criterios de austeridad, eficiencia y estricto apego al Presupuesto basado en Resultados (PbR), área que obtiene una mayor disciplina financiera y orden en el gasto con la aplicación de este programa presupuestario.

Dirección de Planeación y PbR : Actúa como el ente técnico rector que coordina la implementación de la Metodología de Marco Lógico, supervisa la integración de las MIR (Matrices de Indicadores para Resultados) y da seguimiento al Sistema de Evaluación de Desempeño

Las 29 Unidades Administrativas: Son los ejecutores del gasto y responsables directos de operar los programas presupuestarios. Su involucramiento es crítico, ya que son quienes deben transformar las metas planeadas en beneficios tangibles para la ciudadanía.

La ciudadanía de Atitalaquia que se beneficia indirectamente de una gestión pública eficiente y mejores servicios.

Por otro lado, dentro de los opositores el personal con resistencia al cambio institucional; Áreas con procesos opacos; y por último los indiferentes como las entidades externas no gubernamentales que no tienen relación con los procesos administrativos del Ayuntamiento y los proveedores del Municipio, quienes únicamente tienen un interés comercial y no se ven afectados por la planeación interna.

## Estado actual del problema

El programa presupuestario representa la evolución hacia una gestión pública profesionalizada en el municipio de Atitalaquia. Históricamente, la planeación municipal se limitaba al cumplimiento de requisitos administrativos; sin embargo, con la implementación de este programa, se transita hacia un modelo de mejora continua con los siguientes resultados proyectados.

## Evolución del problema

El cumplimiento parcial de metas de los programas presupuestarios por parte de las Unidades Administrativas en el municipio de Atitalaquia ha presentado una evolución poco favorable en los últimos ejercicios fiscales, evidenciando limitaciones estructurales en la gestión para resultados.

En el ámbito cualitativo, a partir de la revisión de informes trimestrales, informes de seguimiento y retroalimentación con las Unidades Administrativas, se ha identificado que el problema se ha visto influenciado por debilidades en los mecanismos de monitoreo y seguimiento, así como por una limitada apropiación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR). De igual forma, se observan inconsistencias en la planeación, particularmente en la definición y alineación de objetivos, indicadores y metas dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Adicionalmente, se ha detectado que los procesos de capacitación en materia de planeación, evaluación y PbR han sido insuficientes y no sistemáticos, lo que ha limitado el fortalecimiento de capacidades técnicas del personal responsable de la operación y seguimiento de los programas presupuestarios.

En este sentido, la evidencia disponible permite concluir que el problema en el municipio de Atitalaquia no solo persiste, sino que ha mostrado una tendencia de deterioro moderado, reflejada en una menor capacidad institucional para cumplir con las metas establecidas, lo que hace necesario implementar acciones integrales orientadas al fortalecimiento del monitoreo, la evaluación, la planeación estratégica y la profesionalización del personal.

## Cobertura


### Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial

Las 29 Unidades Administrativas que conforman la estructura orgánica del Gobierno Municipal de Atitalaquia, las cuales son responsables de la ejecución de políticas públicas y servicios. Sus características son de carácter institucional, administrativo y operativo.

## **Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo**

Las 29 Unidades Administrativas del municipio que serán atendidas durante el presente ejercicio fiscal mediante capacitación, asesoría técnica y supervisión en la elaboración y ejecución de sus programas presupuestarios.

**Alineación al PND, PED, PMD, Agenda 2030, y GDM.**

	<b>Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030</b>	<b>Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028</b>	<b>Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027</b>		<b>ODS:</b>	16. Paz, justicia e instituciones solidas 17. Alianzas para lograr los objetivos
<b>Acuerdo</b>	Eje general 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Acuerdo para un gobierno cercano, justo y honesto.	Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo y ordenado.		<b>Meta del objetivo:</b>	16.6 Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes  16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos
<b>Objetivo</b>	1.1.Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democratica, participativa, transparente y justa.  1.4 Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.	1.6. Finanzas Públicas: Fortalecer las finanzas públicas estatales, para mantener una politica fiscal que contribuya a mejorar la distribución de los recursos públicos.  1.2 Con el pueblo todo, sin el pueblo nada: Generar una autentica participación ciudadana en los procesos de diseño de politicas, asegurando una democratización del estado y la	1.3. Gestionar los recursos económicos públicos con transparencia, eficiencia, y responsabilidad, priorizando la atención de las necesidades ciudadanas y promoviendo la equidad, la justicia social y el desarrollo sostenible.  1.4. Fomentar la participación ciudadana activa y efectiva en la toma de decisiones públicas, para mejorar la calidad de vida y el entorno de las comunidades, mediante	<b>GDM</b>	<b>Módulo de la GDM:</b>	1. Organización

		planeación de desarrollo.	mecanismos de consulta, colaboración y empoderamiento ciudadano.			
<b>Estrategia</b>	<p>1.1.1 Impulsar los espacios y mecanismos de participación social a fin de involucrar a la población en los asuntos públicos para mejorar sus comunidades y su entorno.</p> <p>1.4.1. Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la población.</p>	<p>1.6.2 Promover una planeación de la programación y el presupuesto en favor del pueblo hidalguense.</p> <p>1.2.1 Asegurar y promover una planeación democrática del desarrollo.</p>	<p>1.3.1 Optimizar la administración de los recursos públicos.</p> <p>1.3.2. Fortalecer la hacienda pública municipal.</p> <p>1.4.1. Promover la participación ciudadana con el Gobierno Municipal.</p>		<b>Indicador:</b>	<p>1.2.1 Lineamientos de planeación municipal</p> <p>1.2.2 Comité o cuerpo colegiado de planeación municipal</p> <p>1.2.3 Plan Municipal de Desarrollo</p> <p>1.2.4 Índice de Planeación Municipal</p>

### Líneas de acción municipal atendidas por el programa

<b>1.3.1.2</b>	Crear la cultura de la correcta planeación en las unidades administrativas.
<b>1.3.2.2</b>	Designar los recursos en apego al Presupuesto Basado en Resultados.
<b>1.4.1.2.</b>	Garantizar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones e implementación de políticas públicas.

## Objetivos

### General

Fortalecer la gestión pública municipal mediante la implementación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para asegurar que la asignación de recursos se traduzca en el cumplimiento de las metas del Plan Municipal de Desarrollo y en la mejora efectiva de la calidad de vida de los habitantes de Atitalaquia.

### Específicos

1. Consolidar la operación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) a través de la actualización, validación y seguimiento de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de todas las dependencias municipales.
2. Elevar el desempeño de la administración municipal mediante la capacitación continua en la Metodología de Marco Lógico (MML) y gestión presupuestaria, asegurando que los enlaces de planeación ejecuten sus funciones con eficiencia y rigor técnico.
3. Coordinar el diseño, ejecución y seguimiento del Programa Anual de Evaluaciones, supervisando que los resultados de las evaluaciones externas se traduzcan en mejoras tangibles para la administración.
4. Establecer un sistema de monitoreo permanente del avance de las metas institucionales, asegurando el cumplimiento oportuno de los objetivos de cada unidad administrativa y la transparencia en la rendición de cuentas.
5. Coordinar y ejecutar de manera oportuna las sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Atitalaquia (COPLADEM), para garantizar la validación social de los programas presupuestarios, la formulación consensuada de estrategias y el estricto cumplimiento normativo del proceso de planeación municipal.
6. Integrar de manera oportuna y correcta la información en materia de desempeño y gestión financiera, asegurando que los expedientes cumplan con los estándares requeridos para las auditorías y revisiones de la cuenta pública.

7. Formalizar y monitorear el cumplimiento de los compromisos derivados de las evaluaciones, asegurando que las dependencias implementen las acciones correctivas para optimizar su desempeño.
8. Coordinar la integración de evidencias y el seguimiento a los indicadores de la Guía de Desempeño Municipal, impulsando la mejora continua de la gestión institucional del Ayuntamiento.

## Objetivos, líneas de acción, y metas.

Objetivo	Consolidar la operación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) a través de la actualización, validación y seguimiento de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de todas las dependencias municipales.
Línea de acción	Fortalecer el cumplimiento de los programas presupuestarios de las Unidades Administrativas, mediante el monitoreo continuo de sus indicadores y la retroalimentación para la mejora de su desempeño.
Meta	29 unidades administrativas con cumplimiento satisfactorio.

Objetivo	Elevar el desempeño de la administración municipal mediante la capacitación continua en la Metodología de Marco Lógico (MML) y gestión presupuestaria, asegurando que los enlaces de planeación ejecuten sus funciones con eficiencia y rigor técnico.
Línea de acción	Impartir capacitaciones dirigidas a los directivos y enlaces de cada unidad administrativa sobre la Metodología de Marco Lógico y el Sistema de Evaluación de Desempeño.
Meta	6 capacitaciones.

Objetivo	Coordinar el diseño, ejecución y seguimiento del Programa Anual de Evaluaciones, supervisando que los resultados de las evaluaciones externas se traduzcan en mejoras tangibles para la administración.
Línea de acción	Implementar un sistema de seguimiento y control de evaluaciones externas y ASM, mediante reportes periódicos, revisión de avances y verificación de cumplimiento de compromisos establecidos.
Meta	4 informes de seguimiento al PAE.

Objetivo	Establecer un sistema de monitoreo permanente del avance de las metas institucionales, asegurando el cumplimiento oportuno de los objetivos de cada unidad administrativa y la transparencia en la rendición de cuentas.
Línea de acción	Operar un sistema de seguimiento de metas, emitiendo observaciones y recomendaciones tempranas a las dependencias que presenten rezagos en sus indicadores de desempeño.
Meta	100%

Objetivo	Coordinar y ejecutar de manera oportuna las sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Atitalaquia (COPLADEM), para garantizar la validación social de los programas presupuestarios, la formulación consensuada de estrategias y el estricto cumplimiento normativo del proceso de planeación municipal.
Línea de acción	Organizar y dar seguimiento a las sesiones ordinarias y extraordinarias del COPLADEM, integrando los expedientes de acuerdos y actas que validan la participación ciudadana en la planeación de la obra pública y acciones de gobierno.
Meta	Realizar al menos 4 sesiones ordinarias del COPLADEM durante el ejercicio fiscal 2026.

Objetivo	Integrar de manera oportuna y correcta la información en materia de desempeño y gestión financiera, asegurando que los expedientes cumplan con los estándares requeridos para las auditorías y revisiones de la cuenta pública.
Línea de acción	Compilar y validar el soporte documental del desempeño institucional, cumpliendo rigurosamente con los plazos y formatos establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para la entrega de la cuenta pública.
Meta	Integrar 4 expedientes de desempeño cumpliendo con los criterios de integración establecidos (completitud, consistencia, y soporte documental)

Objetivo	Coordinar la integración de evidencias y el seguimiento a los indicadores de la Guía de Desempeño Municipal, impulsando la mejora continua de la gestión institucional del Ayuntamiento.
Línea de acción	Recopilar y sistematizar las evidencias documentales requeridas por la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, coordinando con todas las áreas la entrega de información para la validación ante el INDEMUN y la instancia evaluadora.
Meta	4 reportes de seguimiento.

## Evaluación y Monitoreo

Nivel	Meta	Indicador	Frecuencia
Fin	Porcentaje de cumplimiento de metas de los programas presupuestarios Institucionales.	100%	Anual
Propósito	Porcentaje de Unidades Administrativas con cumplimiento satisfactorio de su Programa Presupuestario.	29 unidades administrativas.	Anual
Componente 1	Porcentaje de indicadores con seguimiento completo y validado	100%	Trimestral
Componente 2	Porcentaje de cumplimiento del ciclo integral del Programa Anual de Evaluaciones y ASM.	4 etapas	Semestral
Componente 3	Porcentaje de cumplimiento de las etapas del proceso de planeación democrática.	4 etapas	Semestral
Componente 4	Porcentaje de Unidades Administrativas capacitadas.	29 unidades administrativas.	Semestral
Actividad 1.1	Porcentaje de reportes de seguimiento de indicadores validados.	4 reportes de seguimiento de indicadores.	Trimestral
Actividad 1.2	Porcentaje de reportes de seguimiento de la Guía de Desempeño Municipal.	4 reportes de GDM.	Trimestral
Actividad 1.3	Porcentaje de expedientes de desempeño integrados correctamente.	4 expedientes	Trimestral
Actividad 2.1	Porcentaje de informes de implementación y seguimiento del programa anual de evaluaciones	4 informes	Trimestral
Actividad 3.1	Porcentaje de sesiones del COPLADEM realizadas.	4 sesiones ordinarias	Trimestral
Actividad 4.1	Porcentaje de capacitaciones en materia de planeación realizadas	6 capacitaciones.	Trimestral





## Presupuesto.


<b>Programa</b>	PLAN18 Presupuesto basado en resultados e implementación del proceso de planeación para el cumplimiento de la agenda 2030.
<b>Periodo del programa</b>	01 de enero al 31 de diciembre 2026.
<b>Objetivo del programa</b>	Fortalecer la gestión pública municipal mediante la implementación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para asegurar que la asignación de recursos se traduzca en el cumplimiento de las metas del Plan Municipal de Desarrollo y en la mejora efectiva de la calidad de vida de los habitantes de Atitalaquia.
<b>Justificación del programa</b>	<p>El fortalecimiento de los procesos de planeación y programación en la administración pública municipal es fundamental para garantizar que los recursos públicos se ejerzan con eficiencia, eficacia, transparencia y orientación a resultados. En este sentido, la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) permite vincular la asignación de los recursos públicos con el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores establecidos en los instrumentos de planeación municipal.</p> <p>Asimismo, la correcta aplicación del proceso de planeación contribuye a alinear las acciones de gobierno con el Plan Municipal de Desarrollo, así como con los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Estado mexicano, particularmente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, promovidos por la Organización de las Naciones Unidas.</p> <p>Por lo anterior, el programa presupuestario PLAN18 Presupuesto basado en Resultados e Implementación del Proceso de Planeación para el Cumplimiento de la Agenda 2030 tiene como finalidad fortalecer la cultura de planeación estratégica, el seguimiento de metas e indicadores, la evaluación del desempeño y la coordinación institucional, a fin de asegurar que las políticas públicas municipales contribuyan al desarrollo sostenible, al mejoramiento de la gestión pública y al bienestar de la población.</p> <p>De esta manera, mediante la implementación de mecanismos de planeación, seguimiento, evaluación y mejora continua, se busca consolidar una administración pública municipal orientada a resultados, con mayor transparencia, rendición de cuentas y cumplimiento de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación y desarrollo.</p>
<b>Objetivos específicos del programa</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Consolidar la operación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) a través de la actualización, validación y seguimiento de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de todas las dependencias municipales.</li><li>2. Elevar el desempeño de la administración municipal mediante la capacitación continua en la Metodología de Marco Lógico (MML) y gestión presupuestaria, asegurando que los enlaces de planeación ejecuten sus funciones con eficiencia y rigor técnico.</li><li>3. Coordinar el diseño, ejecución y seguimiento del Programa Anual de Evaluaciones, supervisando que los resultados de las evaluaciones externas se traduzcan en mejoras tangibles para la administración.</li><li>4. Establecer un sistema de monitoreo permanente del avance de las metas institucionales, asegurando el cumplimiento oportuno</li></ol>

	<p>de los objetivos de cada unidad administrativa y la transparencia en la rendición de cuentas.</p> <p>5. Coordinar y ejecutar de manera oportuna las sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Atitalaquia (COPLADEM), para garantizar la validación social de los programas presupuestarios, la formulación consensuada de estrategias y el estricto cumplimiento normativo del proceso de planeación municipal.</p> <p>6. Integrar de manera oportuna y correcta la información en materia de desempeño y gestión financiera, asegurando que los expedientes cumplan con los estándares requeridos para las auditorías y revisiones de la cuenta pública.</p> <p>7. Formalizar y monitorear el cumplimiento de los compromisos derivados de las evaluaciones, asegurando que las dependencias implementen las acciones correctivas para optimizar su desempeño.</p> <p>8. Coordinar la integración de evidencias y el seguimiento a los indicadores de la Guía de Desempeño Municipal, impulsando la mejora continua de la gestión institucional del Ayuntamiento.</p>
<p><b>Características del programa</b></p>	<p>El programa PLAN18 Presupuesto basado en Resultados e Implementación del Proceso de Planeación para el Cumplimiento de la Agenda 2030 tiene como propósito fortalecer los procesos de planeación estratégica, programación, seguimiento y evaluación de la administración pública municipal, mediante la implementación de la metodología del marco lógico.</p> <p>El programa es operado por la Dirección de Planeación Municipal, la cual coordina de manera transversal con las distintas unidades administrativas de la administración pública municipal para la integración de los programas presupuestarios, la elaboración y actualización de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), así como el seguimiento al cumplimiento de metas, indicadores y objetivos establecidos en los instrumentos de planeación.</p> <p>Su operación contempla la generación, integración y análisis de información programática y presupuestal, la elaboración de informes de avance, la coordinación de procesos de evaluación del desempeño y la atención de instrumentos de medición y diagnóstico institucional, tales como el cuestionario del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), la Guía Consultiva de Desempeño Municipal y las sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).</p> <p>Asimismo, el programa promueve la alineación de las acciones gubernamentales con el Plan Municipal de Desarrollo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 impulsada por la Organización de las Naciones Unidas, contribuyendo al fortalecimiento de la planeación municipal, la mejora continua de la gestión pública, la transparencia y la rendición de cuentas.</p>



Presupuesto 2026												
Partida	Cuenta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Total
515001	Bienes informáticos	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$20,000.00
<b>Total</b>		<b>\$55,800.00</b>	<b>\$37,500.00</b>	<b>\$62,000.00</b>	<b>\$6,800.00</b>	<b>\$201,800.00</b>	<b>\$37,500.00</b>	<b>\$6,800.00</b>	<b>\$37,500.00</b>	<b>\$1,800.00</b>	<b>\$66,800.00</b>	<b>\$514,300.00</b>

# **Presupuesto Basado en Resultados**

 <p><b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b></p> <p><b>ANEXO I</b></p> <p><b>Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario</b></p>	
Programa Presupuestario	<b>PLAN 18 Presupuesto Basado en Resultados e implementación del proceso de planeación para el cumplimiento de objetivos y estrategias enfocadas a la agenda 2030</b>
Unidad responsable	<b>Dirección de Planeación y PBR.</b>

**1. Antecedentes**

1.1. Identifique y describa el entorno en el que operará el programa, considerando la situación, problema o necesidad de llevar a cabo una intervención pública.

En el municipio de Atitalaquia, Hidalgo, el entorno de política pública presenta áreas de oportunidad en la articulación entre la planeación estratégica y la ejecución financiera de las 29 Unidades Administrativas que integran la administración pública municipal. En este contexto, se identifica como problemática central el bajo nivel de cumplimiento en el logro de objetivos y metas institucionales, asociado a procesos de planeación que aún requieren fortalecerse para lograr una mayor vinculación con la ejecución presupuestaria y con la normatividad aplicable en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Esta situación propicia que, en algunos casos, el ejercicio del gasto no mantenga una vinculación suficientemente clara con los indicadores de desempeño, lo que representa un reto para consolidar los mecanismos de rendición de cuentas y para medir con mayor precisión el impacto de las acciones gubernamentales en el bienestar de los 31,525 habitantes. Ante este escenario, la implementación de un programa presupuestario orientado a resultados se plantea como una estrategia para fortalecer la alineación del actuar de las dependencias con los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal, así como con la Agenda 2030, procurando que los recursos públicos no solo se ejerzan, sino que generen valor público medible.

En este sentido, el municipio aún presenta oportunidades de mejora en la alineación de la planeación, el ejercicio oportuno de los recursos y la consolidación de los procesos de evaluación del desempeño. Por ello, resulta necesario fortalecer los mecanismos de planeación estratégica, a fin de asegurar que cada programa presupuestario contribuya de manera directa al cumplimiento de las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo y a la atención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

1.2. Incorpore información estadística y cualitativa, que permita dimensionar y describir de manera general las acciones que se hayan realizado.

Para dimensionar la problemática en el municipio de Atitalaquia, se ha realizado un diagnóstico que combina indicadores estratégicos, de gestión, y análisis de procesos internos de las 29 Unidades Administrativas.

En el ámbito cualitativo, se identifica que la principal debilidad radica en la desalineación metodológica. Aunque las unidades administrativas ejecutan sus presupuestos asignados, existe una carencia de rigor técnico en la formulación de sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR). Esto se traduce en metas que no cumplen con los criterios de relevancia o economía, dificultando la medición del impacto real de los programas presupuestarios en relación con las líneas de acción del Plan Municipal de desarrollo y las metas de la Agenda 2030. Asimismo, se detecta que los procesos de planeación suelen ser inerciales, repitiendo estructuras de años anteriores sin considerar los cambios en la normatividad estatal y federal vigente.

En el aspecto cuantitativo, la situación se refleja en los siguientes datos:

Eficiencia en el Cumplimiento: Durante el último ejercicio evaluado, se detectó que el 78.51% de las metas programadas por las 29 unidades administrativas fueron cumplidas en su totalidad y en los tiempos establecidos, el 20.37% tuvieron un cumplimiento parcial, y el 1.11% tuvo un bajo cumplimiento.

Capacitación Técnica: Más del 80% del personal encargado de la planeación en las áreas operativas manifestó no contar con una certificación o capacitación actualizada en la Metodología de Marco Lógico (MML).

Desempeño Institucional: De los 29 programas presupuestarios, se estima que más del 50% presentan variaciones críticas entre el presupuesto devengado y el avance físico de sus indicadores, lo que evidencia la falta de una ejecución presupuestaria eficiente conforme a derecho.

1.3. Identifique los actores que están involucrados con la atención a dicho problema o necesidad.

Para la correcta implementación del programa presupuestario y la solución a la deficiente planeación presupuestaria, se identifican los siguientes actores estratégicos dentro del Gobierno Municipal de Atitalaquia:

Presidencia Municipal: Como el actor de máximo nivel jerárquico encargado de conducir la política pública y asegurar que el Plan Municipal de Desarrollo se alinee con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Tesorería Municipal: Actor fundamental en la vertiente financiera, responsable de asegurar que la asignación y ejecución del gasto de las 29 unidades administrativas se realice bajo criterios de austeridad, eficiencia y estricto apego al Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Dirección de Planeación y PBR: Actúa como el ente técnico rector que coordina la implementación de la Metodología de Marco Lógico, supervisa la integración de las MIR (Matrices de Indicadores para Resultados) y da seguimiento al Sistema de Evaluación de Desempeño

Contraloría Municipal: Responsable de la vigilancia, control y auditoría del desempeño, verificando que las unidades administrativas cumplan con la normatividad aplicable y los compromisos de metas establecidos.

Las 29 Unidades Administrativas: Son los ejecutores del gasto y responsables directos de operar los programas presupuestarios. Su involucramiento es crítico, ya que son quienes deben transformar las metas planeadas en beneficios tangibles para la ciudadanía.

Asamblea Municipal: Encargados de la aprobación del Presupuesto de Egresos y de vigilar que la distribución del recurso responda a las necesidades reales detectadas en la planeación estratégica.

1.4. Describe la evolución del programa señalando los resultados obtenidos.

El programa presupuestario representa la evolución hacia una gestión pública profesionalizada en el municipio de Atitalaquia.

Históricamente, la planeación municipal se limitaba al cumplimiento de requisitos administrativos; sin embargo, con la implementación de este programa, se transita hacia un modelo de mejora continua con los siguientes resultados proyectados: Institucionalización de la Metodología: La evolución principal es el paso de un presupuesto inercial a uno basado en evidencia, donde las 29 Unidades Administrativas utilizan la Metodología de Marco Lógico (MML) para justificar cada acción.

Resultados en Eficiencia Presupuestaria: Se espera obtener una reducción en las variaciones entre lo planeado y lo ejecutado, asegurando que el recurso financiero se traduzca en el cumplimiento efectivo de metas institucionales y no solo en el ejercicio del gasto.

Transparencia y Evaluación: El resultado final es la creación de un sistema de seguimiento sólido que permite identificar áreas de oportunidad en tiempo real, facilitando la toma de decisiones basada en resultados medibles y objetivos alcanzados.

**Elaboró y Autorizó.**

**L.C. Anahí Hernández Ángeles**  
**Directora de Planeación y PBR**

## 1. Identificación y descripción del problema

### 2.1. Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.

Bajo nivel de cumplimiento de metas de los programas presupuestarios por parte de las Unidades Administrativas, derivado de deficiencias en el monitoreo, evaluación, planeación democrática y capacitación en materia de planeación.

2.2. Describa los involucrados, los cuales pueden ser organizaciones, empresas, grupos, e individuos cuyos intereses serán coincidentes, complementarios o incluso antagónicos. (Debe ser consistente con el Anexo Análisis de involucrados)

Las 29 unidades administrativas que reciben capacitación, herramientas para facilitar su trabajo y cumplir con sus metas; la ciudadanía de Atitalaquia que se beneficia indirectamente de una gestión pública eficiente y mejores servicios; Tesorería Municipal, obtiene una mayor disciplina financiera y orden en el gasto; Dirección de Planeación y PbR, al ser la responsable de coordinar el programa, dar las capacitaciones, asesoramiento, y seguimiento a la evaluación del desempeño; Presidencia Municipal, proporciona el respaldo administrativo para obligar al cumplimiento institucional. Por otro lado, dentro de los opositores el personal con resistencia al cambio institucional; Áreas con procesos opacos; y por último los indiferentes como las entidades externas no gubernamentales que no tienen relación con los procesos administrativos del Ayuntamiento y los proveedores del Municipio, los cuales únicamente tienen un interés comercial y no se ven afectados por la planeación interna.

### 2.3. Describa las causas que han dado origen al problema. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

Servicios de monitoreo y evaluación del desempeño institucional realizados de manera incompleta; Programa Anual de Evaluaciones ejecutado de manera parcial; Mecanismo de planeación democrática y participación ciudadana operando de manera limitada; Servicios de capacitación en materia de planeación impartidos de manera insuficiente.

### 2.4. Describa los efectos que dicho problema provoca en la población, en el ambiente o en el desarrollo económico y social. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

Incumplimiento en metas de los programas presupuestarios; Desempeño institucional por debajo de lo programado; Información de desempeño con limitaciones para la toma de decisiones; Ejecución de programas presupuestarios con baja eficiencia.

### 2.5. Describa la evolución del problema o necesidad que se pretende atender, mediante un análisis con información cuantitativa y/o cualitativa.

El cumplimiento parcial de metas de los programas presupuestarios por parte de las Unidades Administrativas en el municipio de Atitalaquia ha presentado una evolución poco favorable en los últimos ejercicios fiscales, evidenciando limitaciones estructurales en la gestión para resultados. En el ámbito cualitativo, a partir de la revisión de informes trimestrales, informes de seguimiento y retroalimentación con las Unidades Administrativas, se ha identificado que el problema se ha visto influenciado por debilidades en los mecanismos de monitoreo y seguimiento, así como por una limitada apropiación del enfoque de Presupuesto Basado en Resultados (PbR). De igual forma, se observan inconsistencias en la planeación, particularmente en la definición y alineación de objetivos, indicadores y metas dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Adicionalmente, se ha detectado que los procesos de capacitación en materia de planeación, evaluación y PbR han sido insuficientes y no sistemáticos, lo que ha limitado el fortalecimiento de capacidades técnicas del personal responsable de la operación y seguimiento de los programas presupuestarios. En este sentido, la evidencia disponible permite concluir que el problema en el municipio de Atitalaquia no solo persiste, sino que ha mostrado una tendencia de deterioro moderado, reflejada en una menor capacidad institucional para cumplir con las metas establecidas, lo que hace necesario implementar acciones integrales orientadas al fortalecimiento del monitoreo, la evaluación, la planeación estratégica y la profesionalización del personal.

## 3. Determinación y Justificación de los objetivos de la intervención.

### 3.1. Especifique los objetivos específicos a los cuales se enfocará el programa propuesto. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol de objetivos)

Servicios de monitoreo y evaluación del desempeño institucional realizados; Programa Anual de Evaluaciones ejecutado; Mecanismo de planeación democrática y participación ciudadana; Servicios de capacitación en materia de planeación.

### 3.2. Relación y vinculación con otros programas presupuestarios.- Identifique si existen otros programas presupuestarios que contribuyan o dupliquen los objetivos planteados.

No se identifica relación, vinculación o duplicidad, ya que el programa presupuestario PLAN 18 Presupuesto Basado en Resultados e implementación del proceso de planeación para el cumplimiento de objetivos y estrategias enfocadas a la agenda 2030 es el único programa encargado de la normativa y metodología de planeación presupuestaria para todo el gobierno municipal.

## 4. Cobertura

### 4.1. Identificación y caracterización de la población potencial.- Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.)

Las 29 Unidades Administrativas que conforman la estructura orgánica del Gobierno Municipal de Atitalaquia, las cuales son responsables de la ejecución de políticas públicas y servicios. Sus características son de carácter institucional, administrativo y operativo.

### 4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.- Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal. Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.

Las 29 Unidades Administrativas del municipio que serán atendidas durante el presente ejercicio fiscal mediante capacitación, asesoría técnica y supervisión en la elaboración y ejecución de sus programas presupuestarios.

Elaboró y Autorizó.

**L.C. Anahí Hernández Ángeles**  
Directora de Planeación y PBR

**4.3 Cuantificación de las poblaciones.**

Población potencial	Población objetivo	Población atendida del ejercicio fiscal anterior
4.3.1. Cuantifique la población potencial o área involucrada	4.3.2 Cuantifique la población o área que el programa pretende atender	4.3.3. Cuantifique a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario.
29 unidades administrativas	29 unidades administrativas	29 unidades administrativas

**4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.**

4.4.1. Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

La identificación, caracterización y cuantificación de las poblaciones será actualizada de forma anual, coincidiendo con la formulación del Presupuesto de Egresos Municipal. Esta frecuencia permitirá ajustar las estrategias del programa presupuestario para que respondan a los cambios en la estructura orgánica del Gobierno Municipal de Atitalaquia y a las nuevas disposiciones emitidas por el CONAC y la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH).

4.4.2 Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

La identificación, caracterización y cuantificación de las poblaciones será actualizada de forma anual, coincidiendo con la formulación del Presupuesto de Egresos Municipal. Esta frecuencia permitirá ajustar las estrategias del programa presupuestario para que respondan a los cambios en la estructura orgánica del Gobierno Municipal de Atitalaquia y a las nuevas disposiciones emitidas por el CONAC y la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH).

**4.5. Describe cómo se definió, caracterizó y cuantificó a la población potencial y objetivo.**

4.5.1. Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población potencial, así como su definición y caracterización.

La población potencial fue identificada mediante el análisis del Organigrama Municipal vigente y el Presupuesto de Egresos. Se definió como población potencial a la totalidad de las dependencias que tienen asignadas funciones de ejecución de gasto. Para caracterizarlas, se tomaron en cuenta variables como su nivel de responsabilidad jerárquica y su histórico de cumplimiento de metas en ejercicios anteriores.

4.5.2 Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población objetivo, así como su definición y caracterización.

La población objetivo se identificó priorizando a las 29 unidades administrativas que presentan la necesidad inmediata de mejorar su planeación presupuestaria. Criterios de selección: Pertenencia a la administración pública del municipio y responsabilidad sobre programas presupuestarios con impacto social directo. Caracterización: Se trata de áreas con personal técnico-administrativo que requiere herramientas metodológicas para la correcta formulación de sus programas presupuestarios y presupuesto basado en resultados.

**5. Diseño de la Intervención Pública**

5.1. Describa los bienes y servicios que integran el programa, es decir los componentes.

1. Servicios de monitoreo y evaluación del desempeño institucional realizados de manera incompleta; 2. Programa Anual de Evaluaciones ejecutado; 3. Mecanismo de planeación democrática y participación ciudadana; 4. Servicios de capacitación en materia de planeación.

5.2. Establecimiento de cursos de acción (etapas de la intervención).- Defina el espacio y tiempo de las actividades (procesos) a realizar, los insumos, los tipos o montos de los apoyos a entregar, la cobertura que se pretende alcanzar y/o los mecanismos de selección de beneficiarios.

El programa presupuestario se ejecutará de manera cíclica y progresiva durante el ejercicio fiscal 2026, bajo el siguiente esquema operativo para las 29 unidades administrativas:

1. Planeación, Formulación y Capacitación (Enero - Marzo): En esta etapa inicial se llevará a cabo la elaboración técnica de los 29 Programas Presupuestarios bajo el modelo de PbR. Se impartirán capacitaciones en materia de planeación e y Metodología de Marco Lógico (MML) para asegurar que los titulares y enlaces comprendan la ruta de cumplimiento. Se definirán formalmente las MIR (Matrices de Indicadores para Resultados) que regirán el resto del año.
2. Monitoreo y Retroalimentación Continua (Todo el año / Trimestral): A diferencia de procesos estáticos, este curso de acción establece un acompañamiento permanente. Se realizarán revisiones trimestrales de los avances de cada unidad administrativa. En esta etapa, la Dirección de Planeación y PBR emitirá recomendaciones y retroalimentación técnica para corregir desviaciones en las metas, asegurando que la ejecución presupuestaria se mantenga alineada a la normatividad aplicable y a los objetivos de desarrollo sostenible.
3. Seguimiento y Evaluación de Resultados (Octubre - Diciembre): Se realizará el cierre del ciclo mediante una evaluación integral del desempeño. Se realizará un análisis de impacto para medir qué tanto se cerró la brecha de la problemática inicial. Los resultados de esta etapa servirán como la base diagnóstica para la formulación del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal, garantizando la mejora continua del gobierno municipal.

5.3. Definir escenarios futuros a esperar.- Narrativa de los resultados que se esperan lograr a mediano y largo plazo con la intervención pública a través del programa.

Se espera que, como resultado del programa, las 29 unidades administrativas de Atitalaquia cuenten con procesos de planeación robustos y alineados a la legalidad. A mediano plazo, se proyecta un incremento del 100% en la eficiencia de la fiscalización del desempeño y una mejora en la calidad de los servicios públicos, gracias a que el gasto municipal estará orientado específicamente a cumplir metas estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo y Objetivos de desarrollo sostenible (Agenda 2030).

Elaboró y Autorizó.

**L.C. Anahí Hernández Ángeles**  
Directora de Planeación y PBR

## 6. ¿Es un Programa Social?

Programa:

1) Sujetos a Reglas de Operación

2) Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)

3) Prestación de servicios públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular, y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.

4) Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

Si	1	2	3	4	No
----	---	---	---	---	----

6.1 Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico.- La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones.

Alimentación	Directo	Indirecto
Educación	Directo	Indirecto
Salud	Directo	Indirecto
Trabajo	Directo	Indirecto
Vivienda	Directo	Indirecto
Seguridad Social	Directo	Indirecto
No Discriminación	Directo	Indirecto
Medio ambiente sano	Directo	Indirecto
Bienestar Económico	Directo	Indirecto

## 7. Padrón de Beneficiarios

7. El padrón de beneficiarios, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de beneficiarios, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abiertos.

Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

7.1. Cruce con otros padrones de beneficiarios de otros programas, independientemente del origen de los recursos. Identificar en los Padrones de beneficiarios de otros programas presupuestarios los que contribuyan o dupliquen objetivos y beneficiarios.

## 8. Reglas de Operación

8. Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

Elaboró y Autorizó.

**L.C. Anahí Hernández Ángeles**  
Directora de Planeación y PBR



**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA  
ANEXO II**

**Definición del Problema**

<b>Programa Presupuestario</b>	PLAN 18 Presupuesto Basado en Resultados e implementación del proceso de planeación para el cumplimiento de objetivos y estrategias enfocadas a la agenda 2030
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección de Planeación y PBR.

Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

La población que presenta la necesidad principal del programa está conformada por las 29 Unidades Administrativas que integran la estructura orgánica del Gobierno Municipal de Atitalaquia. Esta población presenta diferentes niveles de consolidación en sus capacidades técnicas para la planeación bajo la Metodología de Marco Lógico (MML), lo que representa una oportunidad para fortalecer la vinculación entre el presupuesto asignado y los resultados esperados. De acuerdo con diagnósticos internos, se reconoce la importancia de continuar fortaleciendo y actualizando los procesos de planeación estratégica en las distintas áreas, con el propósito de consolidar el cumplimiento de la normatividad en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

Durante el ejercicio fiscal 2026, el programa presupuestario tiene programado atender directamente a las 29 Unidades Administrativas del Municipio de Atitalaquia. Esta población objetivo incluye a los titulares de las direcciones y sus respectivos enlaces de planeación. Se prioriza el fortalecimiento de sus capacidades técnicas mediante capacitación continua y monitoreo trimestral, asegurando que cada área responsable de ejercer gasto público cuente con un programa presupuestario técnicamente sólido y alineado a los instrumentos de planeación aplicables

Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.  
Población objetivo + Problemática

Bajo nivel de cumplimiento de metas de los programas presupuestarios por parte de las Unidades Administrativas, derivado de deficiencias en el monitoreo, evaluación, planeación democrática y capacitación en materia de planeación.

1.- Población Potencial	2.- Población Objetivo	3.- Población atendida del ejercicio fiscal anterior
29 unidades administrativas.	29 unidades administrativas.	29 unidades administrativas.

Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.

La persistencia de esta problemática puede incidir en una menor eficiencia en el impacto de las políticas públicas municipales, lo que podría traducirse en un aprovechamiento limitado de los recursos financieros y en la posibilidad de observaciones por parte de los entes fiscalizadores, como la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH). A largo plazo, esta situación puede representar un reto para el desarrollo del municipio de Atitalaquia, al dificultar la consolidación de mecanismos que aseguren que el gasto público se traduzca de manera efectiva en bienestar para la población.

Elaboró y Autorizó.

**L.C. Anahí Hernández Ángeles**  
Directora de Planeación y PBR



**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA**  
**ANEXO III.**

**Análisis de Involucrados**

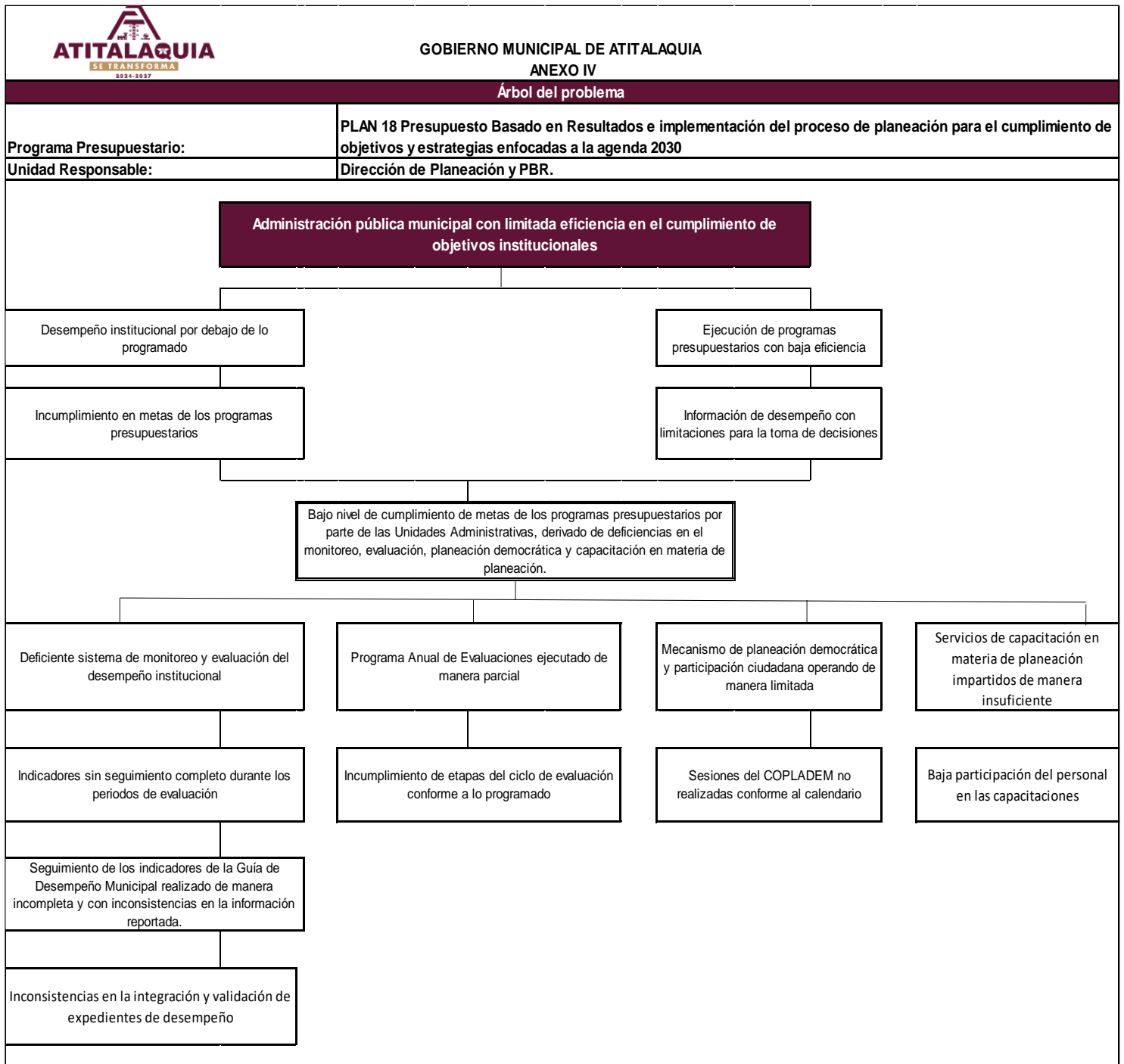
<b>Programa Presupuestario</b>	PLAN 18 Presupuesto Basado en Resultados e implementación del proceso de planeación para el cumplimiento de objetivos y estrategias enfocadas a la agenda 2030
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección de Planeación y PBR.

<b>Problemática Central:</b>	Bajo nivel de cumplimiento de metas de los programas presupuestarios por parte de las Unidades Administrativas, derivado de deficiencias en el monitoreo, evaluación, planeación democrática y capacitación en materia de planeación.
------------------------------	---

<b>Beneficiarios</b>	<b>Ejecutores</b>	<b>Opositores</b>	<b>Indiferentes</b>
1. Las 29 Unidades Administrativas: Reciben capacitación y herramientas para facilitar su trabajo y cumplir con sus metas. 2. Ciudadanía de Atitalaquia: Se beneficia indirectamente de una gestión pública eficiente y mejores servicios. 3. Tesorería Municipal: Obtiene una mayor disciplina financiera y orden en el gasto.	1. Dirección de Planeación y PbR: Es la responsable técnica de coordinar el programa, dar las capacitaciones, asesoramiento y el seguimiento. 2. Presidencia Municipal: Proporciona el respaldo administrativo para obligar al cumplimiento institucional.	1. Personal con resistencia al cambio institucional: Aquellos servidores públicos que prefieren mantener métodos de planeación tradicionales y se oponen a la fiscalización del desempeño. 2. Áreas con procesos opacos: Grupos que puedan ver en la transparencia del PbR un riesgo para la discrecionalidad del gasto.	1. Entidades externas no gubernamentales: Asociaciones o grupos civiles que no tienen relación directa con los procesos administrativos internos del Ayuntamiento. 2. Proveedores del Municipio: Su interés es comercial y no se ven afectados directamente por la metodología de planeación interna.

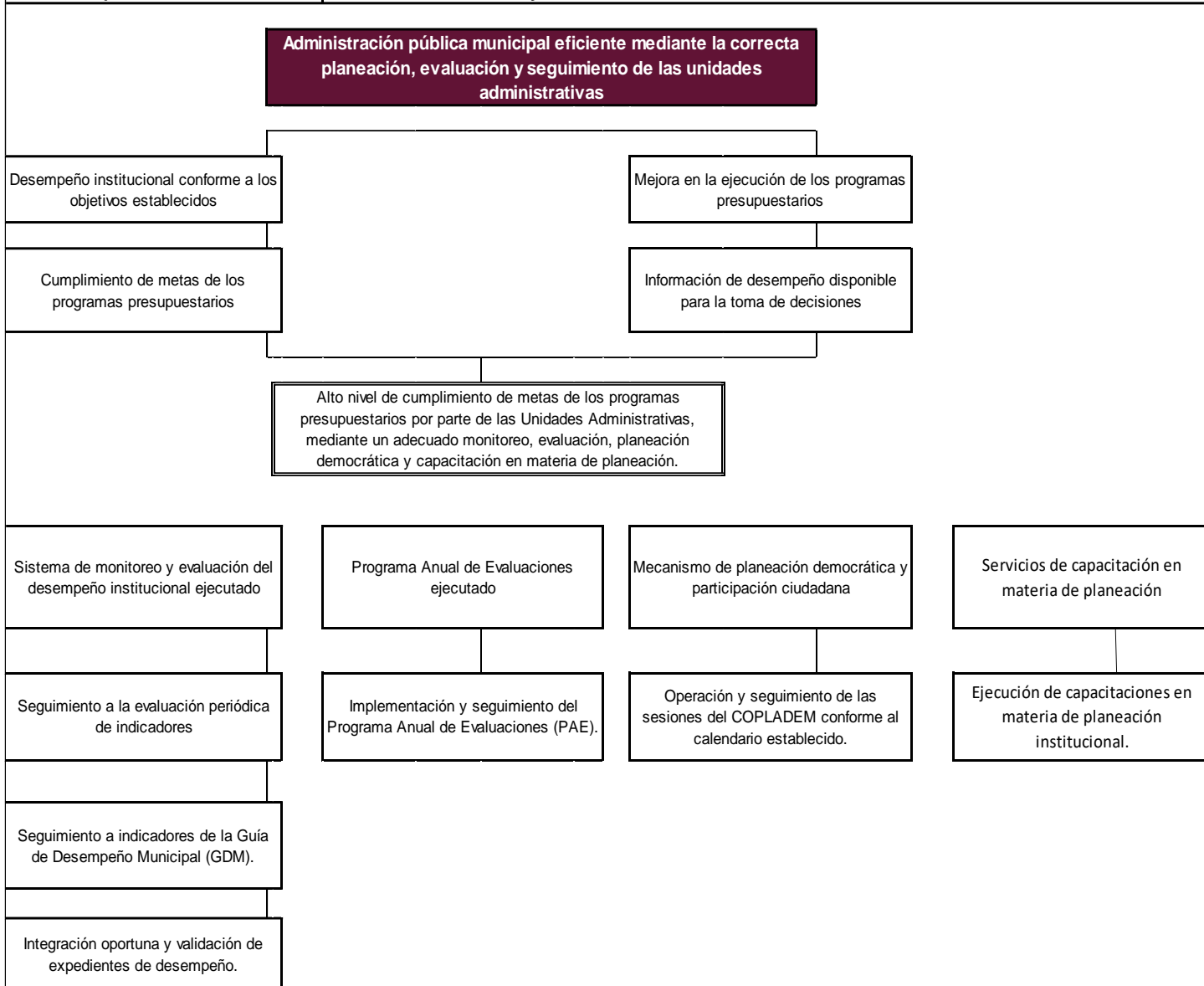
Elaboró y Autorizo.

**L.C. Anahí Hernández Ángeles**  
**Directora de Planeación y PBR**



**Árbol de objetivos**

<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>PLAN 18 Presupuesto Basado en Resultados e implementación del proceso de planeación para el cumplimiento de objetivos y estrategias enfocadas a la agenda 2030</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Planeación y PBR.</b>





**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA  
ANEXO VI**

**Análisis de Alternativas**

<b>Programa Presupuestario</b>	PLAN 18 Presupuesto Basado en Resultados e implementación del proceso de planeación para el cumplimiento de objetivos y estrategias enfocadas a la agenda 2030
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección de Planeación y PBR.

Criterios de valoración	Alternativa 1 Sistema de monitoreo y evaluación del desempeño institucional ejecutado	Alternativa 2 Programa Anual de Evaluaciones ejecutado	Alternativa 3 Mecanismo de planeación democrática y participación ciudadana	Alternativa 4 Servicios de capacitación en materia de planeación
Facultad Jurídica	3	3	3	3
Presupuesto disponible	3	2	3	2
Realizable en corto plazo	3	3	3	3
Disponibilidad de recursos	3	2	3	2
Disponibilidad de recursos técnicos	3	3	3	2
Disponibilidad de recursos administrativos	3	3	3	2
Cultural y socialmente aceptable	1	1	2	2
Estudio de impacto ambiental	N/A	N/A	N/A	N/A

Escala: 3 = Viabilidad Alta, 2 = Viabilidad Media, 1 = Viabilidad Baja, N/A= No Aplica.

Elaboró y Autorizo.

**L.C. Anahí Hernández Ángeles**  
Directora de Planeación y PBR

**Estructura Analítica del Programa Presupuestario**

<b>Programa Presupuestario</b>	<b>PLAN 18 Presupuesto Basado en Resultados e implementación del proceso de planeación para el cumplimiento de objetivos y estrategias enfocadas a la agenda 2030</b>
<b>Unidad Responsable</b>	<b>Dirección de Planeación y PBR.</b>



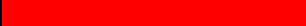
<b>Problemática (Proviene del árbol del problema)</b>		<b>Solución (Proviene del árbol de objetivos)</b>	
Bajo nivel de cumplimiento de metas de los programas presupuestarios por parte de las Unidades Administrativas, derivado de deficiencias en el monitoreo, evaluación, planeación democrática y capacitación en materia de planeación.		Alto nivel de cumplimiento de metas de los programas presupuestarios por parte de las Unidades Administrativas, mediante un adecuado monitoreo, evaluación, planeación democrática y capacitación en materia de planeación.	
<b>Efectos</b>		<b>Fines</b>	
<b>1.1</b>	Incumplimiento en metas de los programas presupuestarios	<b>1.1</b>	Cumplimiento de metas de los programas presupuestarios
<b>1.2</b>	Desempeño institucional por debajo de lo programado	<b>1.2</b>	Desempeño institucional conforme a los objetivos establecidos
<b>2.1</b>	Información de desempeño con limitaciones para la toma de decisiones	<b>2.1</b>	Información de desempeño disponible para la toma de decisiones
<b>2.2</b>	Ejecución de programas presupuestarios con baja eficiencia	<b>2.2</b>	Mejora en la ejecución de los programas presupuestarios
<b>Magnitud (Línea base)</b>		<b>Magnitud (Resultado esperado)</b>	
29 Unidades administrativas		29 Unidades administrativas	
<b>Causas</b>		<b>Medios</b>	
<b>1</b>	Deficiente sistema de monitoreo y evaluación del desempeño institucional	<b>1</b>	Sistema de monitoreo y evaluación del desempeño institucional ejecutado
<b>1.1</b>	Indicadores sin seguimiento completo durante los periodos de evaluación	<b>1.1</b>	Seguimiento a la evaluación periódica de indicadores
<b>1.2</b>	Seguimiento de los indicadores de la Guía de Desempeño Municipal realizado de manera incompleta y con inconsistencias en la información reportada.	<b>1.2</b>	Seguimiento a indicadores de la Guía de Desempeño Municipal (GDM).
<b>1.3</b>	Inconsistencias en la integración y validación de expedientes de desempeño	<b>1.3</b>	Integración oportuna y validación de expedientes de desempeño.
<b>2</b>	Programa Anual de Evaluaciones ejecutado de manera parcial	<b>2</b>	Programa Anual de Evaluaciones ejecutado
<b>2.1</b>	Incumplimiento de etapas del ciclo de evaluación conforme a lo programado	<b>2.1</b>	Implementación y seguimiento del Programa Anual de Evaluaciones (PAE).
<b>3</b>	Mecanismo de planeación democrática y participación ciudadana operando de manera limitada	<b>3</b>	Mecanismo de planeación democrática y participación ciudadana
<b>3.1</b>	Sesiones del COPLADEM no realizadas conforme al calendario	<b>3.1</b>	Operación y seguimiento de las sesiones del COPLADEM conforme al calendario establecido.
<b>4</b>	Servicios de capacitación en materia de planeación impartidos de manera insuficiente	<b>4</b>	Servicios de capacitación en materia de planeación
<b>4.1</b>	Baja participación del personal en las capacitaciones	<b>4.1</b>	Ejecución de capacitaciones en materia de planeación institucional.

GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA												
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS												
Unidad responsable:			Dirección de Planeación y PBR.									
Programa Presupuestario:			PLAN 18 Presupuesto Basado en Resultados e implementación del proceso de planeación para el cumplimiento de objetivos y estrategias enfocadas a la agenda 2030									
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	INDICADOR					TIPO DE INDICADOR	META PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
				VARIABLES	FRECUENCIA	DIMENSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE				
FIN	Contribuir a una administración pública municipal eficiente y transparente mediante la correcta planeación y evaluación de las unidades administrativas	Porcentaje de cumplimiento de metas de los programas presupuestarios Institucionales.	$PCMPPI = (NMAPP/TMPPP) * 100$	<p>NMAPP=Número de metas alcanzadas de los programas presupuestarios</p> <p>TMPPP= Total de metas programadas en los programas presupuestarios</p>	Anual	Eficacia	Porcentaje	Estratégico	100%	Reporte Anual 2026 de Seguimiento de Programas Presupuestarios, de periodicidad anual, generado por la Dirección de Planeación y Presupuesto Basado en Resultados del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos digitales de la Dirección y en el portal oficial del Gobierno Municipal a través del enlace: <a href="https://atitalaquia.gob.mx/Evaluacion-del-Desempeno/TABLERO.html">https://atitalaquia.gob.mx/Evaluacion-del-Desempeno/TABLERO.html</a>	Existe asignación presupuestal suficiente y oportuna. No existen recortes presupuestales significativos. Las unidades administrativas ejecutan conforme a lo programado.	
	Las Unidades Administrativas tienen un alto cumplimiento de objetivos por una adecuada planeación y ejecución presupuestaria.	Porcentaje de Unidades Administrativas con cumplimiento satisfactorio de su Programa Presupuestario.	$PUACSPPI = (UACUMPP/(TUACPP)) * 100$	<p>UACUMPP= Unidades Administrativas que cumplieron el 80% o más de su Pp</p> <p>TUACPP=Total de Unidades Administrativas con programa presupuestario</p>	Anual	Eficacia	Porcentaje	Estratégico	29 unidades administrativas.	Reporte Anual 2026 de Seguimiento de Programas Presupuestarios, de periodicidad anual, generado por la Dirección de Planeación y Presupuesto Basado en Resultados del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos digitales de la Dirección y en el portal oficial del Gobierno Municipal a través del enlace: <a href="https://atitalaquia.gob.mx/Evaluacion-del-Desempeno/TABLERO.html">https://atitalaquia.gob.mx/Evaluacion-del-Desempeno/TABLERO.html</a>	Las áreas cuentan con capacidades técnicas y operativas suficientes. Se mantiene coordinación interinstitucional. No hay cambios organizacionales que afecten la operación.	
COMPONENTE	1. Sistema de monitoreo y evaluación del desempeño institucional realizados	Porcentaje de indicadores con seguimiento completo y validado	$PICSCV = (IV / TI) * 100$	<p>N=Indicadores validados</p> <p>TI=Total de indicadores</p>	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	De Gestión	100%	Reporte Trimestral de Validación de Indicadores de Desempeño y Oficinas de Observaciones sobre el Cumplimiento de Metas de los Programas Presupuestarios, de periodicidad trimestral, generados por la Dirección de Planeación y Presupuesto Basado en Resultados del Municipio de Atitalaquia; disponibles para su consulta en los archivos digitales y físicos de la propia Dirección.	Las áreas reportan información en tiempo y forma.	
	2. Programa anual de evaluaciones ejecutado	Porcentaje de cumplimiento del ciclo integral del Programa Anual de Evaluaciones y ASMI.	$PCCPAE = (ECEC/ ECEP) * 100$	<p>ECEC=Etapas del ciclo de evaluación cumplidas</p> <p>ECEP= Etapas del ciclo de evaluación programadas</p>	Semestral	Eficacia	Porcentaje	De Gestión	4 etapas	Programa Anual de Evaluaciones 2026, Informes de Evaluaciones Externas y Formato de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, de periodicidad semestral, generados por la Dirección de Planeación y Presupuesto Basado en Resultados del Municipio de Atitalaquia; disponibles para su consulta en el archivo digital institucional de la propia Dirección y en la página oficial del Gobierno Municipal a través del enlace: <a href="https://atitalaquia.gob.mx/Evaluacion-del-Desempeno/MENU.htm">https://atitalaquia.gob.mx/Evaluacion-del-Desempeno/MENU.htm</a>	Se autorizan y ejecutan evaluaciones conforme al calendario. Existen recursos técnicos y financieros para evaluaciones.	
	3.Mecanismo de planeación democrática y participación ciudadana operando	Porcentaje de indicadores con cumplimiento de las etapas del proceso de planeación democrática.	$PCPPDC = (EPPDC/TEPDP) * 100$	<p>EPPDC=Etapas del proceso de planeación democrática concluidas</p> <p>TEPDP=Total de etapas de planeación democrática programadas en el año</p>	Semestral	Eficacia	Porcentaje	De Gestión	4 etapas	Actas de Sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) y Relación de Acuerdos, de periodicidad semestral, generados por la Dirección de Planeación y Presupuesto Basado en Resultados del Municipio de Atitalaquia; disponibles para su consulta en el archivo físico de la propia Dirección.	Participación activa de ciudadanía y actores institucionales. Se realizan sesiones conforme a normativa.	
	4. Servicios de capacitación en materia de planeación impartidos.	Porcentaje de Unidades Administrativas capacitadas.	$PUAC = (UAACC/TUA) * 100$	<p>UAAC=Unidades Administrativas que acreditaron cursos</p> <p>TUA=Total de Unidades Administrativas</p>	Semestral	Eficacia	Porcentaje	De Gestión	29 unidades administrativas.	Informe de Capacitación en Materia de Planeación, Constancias de Participación de los Servidores Públicos y Convocatorias a las Capacitaciones, de periodicidad semestral, generados por la Dirección de Planeación y Presupuesto Basado en Resultados del Municipio de Atitalaquia; disponibles para su consulta en el archivo administrativo de la propia Dirección.	El personal asiste a las capacitaciones. Se dispone de recurso para capacitaciones.	
ACTIVIDADES	1.1 Seguimiento a la evaluación periódica de indicadores.	Porcentaje de reportes de seguimiento de indicadores validados.	$PRRSIV = (TRSIV / RSIP) * 100$	<p>TRSIV=Total de reportes de seguimiento de indicadores validados</p> <p>RSIP= Reportes de seguimiento de indicadores programados</p>	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	De Gestión	4 reportes de seguimiento de indicadores.	Reporte Trimestral de Indicadores de Desempeño, de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Planeación y Presupuesto Basado en Resultados del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en el repositorio digital interno de la propia Dirección.	Las áreas entregan los reportes de cumplimiento en tiempo y forma. Existe validación oportuna por el área responsable.	
	1.2. Seguimiento a los indicadores de la Guía de Desempeño Municipal.	Porcentaje de reportes de seguimiento de la Guía de Desempeño Municipal.	$PRSGDM = (TRSGDM / RSGDMP) * 100$	<p>TRSGDM= Total de reportes de seguimiento de la GDM</p> <p>RSGDMP=Reportes de seguimiento de la GDM programados</p>	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	De Gestión	4 reportes de GDM.	Reporte de Seguimiento de Indicadores de la Guía de Desempeño Municipal y Minutas de Revisión de Avances de la Guía de Desempeño Municipal, de periodicidad trimestral, generados por la Dirección de Planeación y Presupuesto Basado en Resultados del Municipio de Atitalaquia y la Instancia Evaluadora; disponibles para su consulta en el repositorio digital institucional y en el archivo físico de la propia Dirección.	Las áreas entregan la información en tiempo y forma. No existen modificaciones externas al calendario de evaluación del INDEMUN	
	1.3 Integrar de manera oportuna y correcta la información en materia de desempeño.	Porcentaje de expedientes de desempeño integrados correctamente.	$PEDIC = (TEDV / EDE) * 100$	<p>TEDV=Total de expedientes de desempeño o validados</p> <p>EDE= Expedientes de desempeño entregados</p>	Trimestral	Calidad	Porcentaje	De Gestión	4 expedientes	Oficios de Entrega de Información de Desempeño y Formatos Oficiales para la Integración de Información de Desempeño establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, de periodicidad trimestral, generados por la Dirección de Planeación y Presupuesto Basado en Resultados del Municipio de Atitalaquia; disponibles para su consulta en el archivo digital de la propia Dirección.	Las áreas integran la información solicitada conforme a lo establecido. Se dispone de información completa.	
	2.1 Implementación y seguimiento del programa Anual de Evaluaciones (PAE).	Porcentaje de informes de implementación y seguimiento del programa anual de evaluaciones	$PIISPAE = (IISPAER/IISPAEP) * 100$	<p>IISPAER=Informes de implementación y seguimiento del PAE realizados</p> <p>IISPAEP= Informes de implementación y seguimiento del PAE programados</p>	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	De Gestión	4 informes	Informe de Implementación del Programa Anual de Evaluaciones, Informes de Evaluaciones Externas y Formato de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, de periodicidad trimestral, generados por la Dirección de Planeación y Presupuesto Basado en Resultados del Municipio de Atitalaquia y el evaluador externo; disponibles para su consulta en el archivo digital institucional de la propia Dirección.	Se cuenta con información para integrar los informes. Las evaluaciones se concluyen en tiempo.	
3.1 Operación y seguimiento del Comité de Planeación (COPLADEM).	Porcentaje de sesiones del COPLADEM realizadas.	$PSCCR = (SCC/SCPCS) * 100$	<p>SCC=Sesiones del Comité celebradas</p> <p>SCPCS= Sesiones del Comité programadas en el calendario de sesiones</p>	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	De Gestión	4 sesiones ordinarias	Actas de Sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, Relación de Acuerdos del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y Listas de Asistencia de las Sesiones del Comité, de periodicidad trimestral, generados por la Dirección de Planeación y Presupuesto Basado en Resultados del Municipio de Atitalaquia; disponibles para su consulta en el archivo físico y digital de la propia Dirección.	Existe quórum en las sesiones. Los integrantes participan activamente.		
4.1 Capacitaciones en materia de planeación.	Porcentaje de capacitaciones en materia de planeación realizadas	$PCMPR = (CMPR/CMP) * 100$	<p>CMPR= Capacitaciones en materia de planeación realizadas</p> <p>CMP=Capacitaciones en materia de planeación programadas</p>	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	De Gestión	6 capacitaciones.	Informe de Capacitación en Materia de Planeación y Constancias de Participación del Personal, de periodicidad trimestral, generados por la Dirección de Planeación y Presupuesto Basado en Resultados del Municipio de Atitalaquia; disponibles para su consulta en el archivo administrativo de la propia Dirección.	Se dispone de recursos presupuestales suficientes para capacitación El personal asiste y participa.		







**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA**

**FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**

<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Dirección de Planeación y PBR.
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>PLAN 18 Presupuesto Basado en Resultados e implementación del proceso de planeación para el cumplimiento de objetivos y estrategias enfocadas a la agenda 2030</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	
<b>Porcentaje de cumplimiento de metas de los programas presupuestarios Institucionales.</b>	
<b>Definición del indicador</b>	
Medir el nivel de cumplimiento de las metas establecidas en los programas presupuestarios institucionales, a fin de evaluar el desempeño de las Unidades Administrativas en la ejecución de sus actividades y el logro de los resultados programados, contribuyendo a la toma de decisiones y al fortalecimiento de la gestión para resultados.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Expresar en términos porcentuales, el grado de cumplimiento de las metas programadas en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios institucionales, considerando la relación entre las metas alcanzadas y las metas establecidas en un periodo determinado.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Reporte Anual 2026 de Seguimiento de Programas Presupuestarios, de periodicidad anual, generado por la Dirección de Planeación y Presupuesto Basado en Resultados del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos digitales de la Dirección y en el portal oficial del Gobierno Municipal a través del enlace: <a href="https://atitalaquia.gob.mx/Evaluacion-del-Desempeno/TABLERO.html">https://atitalaquia.gob.mx/Evaluacion-del-Desempeno/TABLERO.html</a>	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Fin	Estratégico
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
NMAPP=Número de metas alcanzadas de los programas presupuestarios TMPPP= Total de metas programadas en los programas presupuestarios	$PCMPPI = (NMAPP/TMPPP) * 100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Anual	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
100%	Año: 2025 Cantidad: 0
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

**Elaboró y Autorizó.**

**L.C. Anahí Hernández Ángeles**  
Directora de Planeación y PBR

 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	
<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Dirección de Planeación y PBR.
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>PLAN 18 Presupuesto Basado en Resultados e implementación del proceso de planeación para el cumplimiento de objetivos y estrategias enfocadas a la agenda 2030</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	
<b>Porcentaje de Unidades Administrativas con cumplimiento satisfactorio de su Programa Presupuestario.</b>	
<b>Definición del indicador</b>	
Medir la proporción de Unidades Administrativas que alcanzan un nivel satisfactorio en el cumplimiento de las metas establecidas en sus programas presupuestarios, con el propósito de evaluar su desempeño institucional y fortalecer la eficiencia en la gestión para resultados.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Determinar el porcentaje de Unidades Administrativas que logran un cumplimiento satisfactorio de las metas establecidas en sus programas presupuestarios, respecto del total de Unidades Administrativas evaluadas en un periodo determinado.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Reporte Anual 2026 de Seguimiento de Programas Presupuestarios, de periodicidad anual, generado por la Dirección de Planeación y Presupuesto Basado en Resultados del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos digitales de la Dirección y en el portal oficial del Gobierno Municipal a través del enlace: <a href="https://atitalaquia.gob.mx/Evaluacion-del-Desempeno/TABLERO.html">https://atitalaquia.gob.mx/Evaluacion-del-Desempeno/TABLERO.html</a>	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Proposito	Estratégico
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
UACUMPP= Unidades Administrativas que cumplieron el 80% o más de su Pp TUACPP=Total de Unidades Administrativas con programa presupuestario)	$PUACSPP = (UACUMPP)/(TUACPP) * 100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Anual	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
29 unidades administrativas.	Año: 2025 Cantidad: 0
<b>Semaforización</b>	
	<b>80-100</b>
	<b>31-79</b>
	<b>0-30</b>


Elaboró y Autorizó.

**L.C. Anahí Hernández Ángeles**  
Directora de Planeación y PBR







## GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

### FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Dirección de Planeación y PBR.			
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>PLAN 18 Presupuesto Basado en Resultados e implementación del proceso de planeación para el cumplimiento de objetivos y estrategias enfocadas a la agenda 2030</b>			
<b>Nombre del Indicador</b>				
<b>Porcentaje de indicadores con seguimiento completo y validado</b>				
<b>Definición del indicador</b>				
Medir el grado en que los indicadores de los programas presupuestarios cuentan con un seguimiento integral y validado, con el fin de asegurar la calidad, confiabilidad y oportunidad de la información para la toma de decisiones y la evaluación del desempeño.				
<b>Dimensión a Medir</b>				
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo del Indicador</b>				
Evaluar la consistencia del monitoreo mediante el porcentaje de indicadores de los programas presupuestarios que cuentan con información de seguimiento completa y validada, respecto del total de indicadores programados, para identificar áreas de mejora en la generación e integración de la información de desempeño.				
<b>Medios de Verificación</b>				
Reporte Trimestral de Validación de Indicadores de Desempeño y Oficinas de Observaciones sobre el Cumplimiento de Metas de los Programas Presupuestarios, de periodicidad trimestral, generados por la Dirección de Planeación y Presupuesto Basado en Resultados del Municipio de Atitalaquia; disponibles para su consulta en los archivos digitales y físicos de la propia Dirección.				
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>			
Componente 1	De Gestión			
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>			
IV=Indicadores validados TI=Total de indicadores	$PICSCV = (IV / TI) * 100$			
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>			
Porcentaje	Ascendente			
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>			
Trimestral	Municipal			
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>			
100%	Año: 2025 Cantidad: 0			
<b>Semaforización</b>				
	80-100 31-79 0-30			

Elaboró y Autorizó.

L.C. Anahí Hernández Ángeles  
Directora de Planeación y PBR

 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	
<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	<b>Dirección de Planeación y PBR.</b>
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>PLAN 18 Presupuesto Basado en Resultados e implementación del proceso de planeación para el cumplimiento de objetivos y estrategias enfocadas a la agenda 2030</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	
<b>Porcentaje de cumplimiento del ciclo integral del Programa Anual de Evaluaciones y ASM.</b>	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide, en términos porcentuales, el nivel de cumplimiento de las etapas que conforman el ciclo integral del Programa Anual de Evaluaciones y de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), considerando la ejecución de las evaluaciones programadas, la emisión de informes, la identificación de ASM y su seguimiento hasta su atención, en relación con lo programado en un periodo determinado.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Determinar el grado de cumplimiento del ciclo integral del Programa Anual de Evaluaciones y de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), con el propósito de fortalecer los procesos de evaluación, seguimiento y mejora continua del desempeño institucional.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Programa Anual de Evaluaciones 2026, Informes de Evaluaciones Externas y Formato de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, de periodicidad semestral, generados por la Dirección de Planeación y Presupuesto Basado en Resultados del Municipio de Atitalaquia; disponibles para su consulta en el archivo digital institucional de la propia Dirección y en la página oficial del Gobierno Municipal a través del enlace: <a href="https://atitalaquia.gob.mx/Evaluacion-del-Desempeno/MENU.htm">https://atitalaquia.gob.mx/Evaluacion-del-Desempeno/MENU.htm</a>	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Componente 2	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
ECEC=Etapas del ciclo de evaluación cumplidas ECEP= Etapas del ciclo de evaluación programadas	$PCCIPAE=(ECEC/ ECEP) * 100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Semestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
4 etapas	Año: 2025 Cantidad: 0
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30



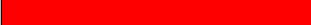
**Elaboró y Autorizó.**

**L.C. Anahí Hernández Ángeles**  
Directora de Planeación y PBR







**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA**

**FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**

<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Dirección de Planeación y PBR.
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>PLAN 18 Presupuesto Basado en Resultados e implementación del proceso de planeación para el cumplimiento de objetivos y estrategias enfocadas a la agenda 2030</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	
<b>Porcentaje de cumplimiento de las etapas del proceso de planeación democrática.</b>	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide, en términos porcentuales, el nivel de cumplimiento de las etapas que integran el proceso de planeación democrática, tales como diagnóstico, formulación, validación, ejecución, seguimiento y evaluación, en relación con lo programado en un periodo determinado.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
	Cobertura <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Evaluar el grado de cumplimiento de las etapas del proceso de planeación democrática, con el propósito de asegurar la adecuada formulación, ejecución y seguimiento de los instrumentos de planeación, fortaleciendo la participación y la toma de decisiones informada.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Actas de Sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) y Relación de Acuerdos, de periodicidad semestral, generadas por la Dirección de Planeación y Presupuesto Basado en Resultados del Municipio de Atitalaquia; disponibles para su consulta en el archivo físico de la propia Dirección.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Componente 3	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
EPPDC=Etapas del proceso de planeación democrática concluidas TEPDP=Total de etapas de planeación democrática programadas en el año	$PCEPPD=(EPPDC/TEPDP) *100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Semestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
4 etapas	Año: 2025 Cantidad: 0
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

**Elaboró y Autorizó.**

**L.C. Anahí Hernández Ángeles**  
Directora de Planeación y PBR

 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	
<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Dirección de Planeación y PBR.
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>PLAN 18 Presupuesto Basado en Resultados e implementación del proceso de planeación para el cumplimiento de objetivos y estrategias enfocadas a la agenda 2030</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	
<b>Porcentaje de Unidades Administrativas capacitadas.</b>	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide, en términos porcentuales, el número de Unidades Administrativas que han recibido capacitación en temas relacionados con planeación, programación, monitoreo, evaluación y Presupuesto basado en Resultados (PbR), respecto del total de Unidades Administrativas existentes en un periodo determinado.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Determinar la proporción de Unidades Administrativas que han recibido capacitación en materia de planeación, evaluación y presupuesto basado en resultados, con el propósito de fortalecer sus capacidades técnicas y mejorar el desempeño institucional.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Informe de Capacitación en Materia de Planeación, Constancias de Participación de los Servidores Públicos y Convocatorias a las Capacitaciones, de periodicidad semestral, generados por la Dirección de Planeación y Presupuesto Basado en Resultados del Municipio de Atitalaquia; disponibles para su consulta en el archivo administrativo de la propia Dirección.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Componente 4	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
UAAC=Unidades Administrativas que acreditaron cursos TUA=Total de Unidades Administrativas	$PUAC=(UAACC/TUA)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Semestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
29 unidades administrativas.	Año: 2025 Cantidad: 0
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30




Elaboró y Autorizó.

**L.C. Anahí Hernández Ángeles**  
Directora de Planeación y PBR






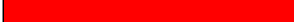
## GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

### FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Dirección de Planeación y PBR.			
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>PLAN 18 Presupuesto Basado en Resultados e implementación del proceso de planeación para el cumplimiento de objetivos y estrategias enfocadas a la agenda 2030</b>			
<b>Nombre del Indicador</b>				
<b>Porcentaje de reportes de seguimiento de indicadores validados.</b>				
<b>Definición del indicador</b>				
Mide, en términos porcentuales, el número de reportes de seguimiento de indicadores que cuentan con validación por parte de la instancia responsable, en relación con el total de reportes generados en un periodo determinado, cumpliendo con los criterios de consistencia, integridad y soporte documental establecidos.				
<b>Dimensión a Medir</b>				
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo del Indicador</b>				
Evaluar la proporción de reportes de seguimiento de indicadores que han sido validados conforme a los criterios establecidos, con el propósito de garantizar la confiabilidad y calidad de la información para la toma de decisiones.				
<b>Medios de Verificación</b>				
Reporte Trimestral de Indicadores de Desempeño, de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Planeación y Presupuesto Basado en Resultados del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en el repositorio digital interno de la propia Dirección.				
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>			
Actividad 1.1	De Gestión			
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>			
TRSIV=Total de reportes de seguimiento de indicadores validados RSIP= Reportes de seguimiento de indicadores programados	$PRSIV=(TRSIV / RSIP) * 100$			
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>			
Porcentaje	Ascendente			
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>			
Trimestral	Municipal			
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>			
4 reportes de seguimiento de indicadores.	Año: 2025 Cantidad: 4 reportes.			
<b>Semaforización</b>				
	80-100			
	31-79			
	0-30			

Elaboró y Autorizó.

L.C. Anahí Hernández Ángeles  
Directora de Planeación y PBR

 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	
<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Dirección de Planeación y PBR.
<b>Programa Presupuestario:</b>	PLAN 18 Presupuesto Basado en Resultados e implementación del proceso de planeación para el cumplimiento de objetivos y estrategias enfocadas a la agenda 2030
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de reportes de seguimiento de la Guía de Desempeño Municipal.	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide, en términos porcentuales, el número de reportes de seguimiento de la Guía de Desempeño Municipal que han sido elaborados y presentados en tiempo y forma, respecto del total de reportes programados en un periodo determinado.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Evaluar la proporción de reportes de seguimiento de la Guía de Desempeño Municipal elaborados conforme a lo programado, con el propósito de fortalecer el monitoreo del desempeño institucional y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Reporte de Seguimiento de Indicadores de la Guía de Desempeño Municipal y Minutas de Revisión de Avances de la Guía de Desempeño Municipal, de periodicidad trimestral, generados por la Dirección de Planeación y Presupuesto Basado en Resultados del Municipio de Atitalaquia y la Instancia Evaluadora; disponibles para su consulta en el repositorio digital institucional y en el archivo físico de la propia Dirección.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad 1.2	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
TRSGDM= Total de reportes de seguimiento de la GDM RSGDMP=Reportes de seguimiento de la GDM programados	$PRSGDM=(TRSGDM /RSGDMP)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
4 reportes de GDM.	Año: 2025 Cantidad: 4 reportes de GDM.
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30



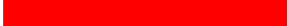
Elaboró y Autorizó.

L.C. Anahí Hernández Ángeles  
Directora de Planeación y PBR







**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA**

**FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**

<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Dirección de Planeación y PBR.
<b>Programa Presupuestario:</b>	PLAN 18 Presupuesto Basado en Resultados e implementación del proceso de planeación para el cumplimiento de objetivos y estrategias enfocadas a la agenda 2030
<b>Nombre del Indicador</b>	
<b>Porcentaje de expedientes de desempeño integrados correctamente.</b>	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide, en términos porcentuales, el número de expedientes de desempeño que cumplen con los criterios de integración establecidos (completitud, consistencia, y soporte documental), respecto del total de expedientes generados en un periodo determinado.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input checked="" type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Evaluar la proporción de expedientes de desempeño que son integrados de manera correcta conforme a los lineamientos establecidos, con el propósito de asegurar la calidad, consistencia y disponibilidad de la información para el seguimiento y evaluación del desempeño.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Oficios de Entrega de Información de Desempeño y Formatos Oficiales para la Integración de Información de Desempeño establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, de periodicidad trimestral, generados por la Dirección de Planeación y Presupuesto Basado en Resultados del Municipio de Atitalaquia; disponibles para su consulta en el archivo digital de la propia Dirección.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad 1.3	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
TEDV=Total de expedientes de desempeño validados EDE= Expedientes de desempeño entregados	$PEDIC=(TEDV / EDE)\times 100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
4 expedientes	Año: 2025 Cantidad: 4 expedientes
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.

L.C. Anahí Hernández Ángeles  
Directora de Planeación y PBR

 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	
<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Dirección de Planeación y PBR.
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>PLAN 18 Presupuesto Basado en Resultados e implementación del proceso de planeación para el cumplimiento de objetivos y estrategias enfocadas a la agenda 2030</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	
<b>Porcentaje de informes de implementación y seguimiento del programa anual de evaluaciones</b>	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide, en términos porcentuales, el número de informes de implementación y seguimiento del Programa Anual de Evaluaciones que han sido elaborados y presentados en tiempo y forma, respecto del total de informes programados en un periodo determinado.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Evaluar la proporción de informes de implementación y seguimiento del Programa Anual de Evaluaciones elaborados conforme a lo programado, con el propósito de fortalecer el control, la transparencia y la mejora continua de los procesos de evaluación.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Informe de Implementación del Programa Anual de Evaluaciones, Informes de Evaluaciones Externas y Formato de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, de periodicidad trimestral, generados por la Dirección de Planeación y Presupuesto Basado en Resultados del Municipio de Atitalaquia y el evaluador externo; disponibles para su consulta en el archivo digital institucional de la propia Dirección.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad 2.1	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
IISPAER=Informes de implementación y seguimiento del PAE realizados IISPAEP= Informes de implementación y seguimiento del PAE programados	$PIISPAE=(IISPAER/IISPAEP)\times 100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
4 informes	Año: 2025 Cantidad: 4 informes
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.

L.C. Anahí Hernández Ángeles  
Directora de Planeación y PBR






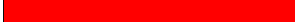
**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA**

**FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**

<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Dirección de Planeación y PBR.
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>PLAN 18 Presupuesto Basado en Resultados e implementación del proceso de planeación para el cumplimiento de objetivos y estrategias enfocadas a la agenda 2030</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	
<b>Porcentaje de sesiones del COPLADEM realizadas.</b>	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide, en términos porcentuales, el número de sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) realizadas en un periodo determinado, respecto del total de sesiones programadas en el calendario anual.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Evaluar el cumplimiento en la realización de las sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), con el propósito de fortalecer los mecanismos de coordinación, participación y seguimiento en el proceso de planeación democrática.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Actas de Sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, Relación de Acuerdos del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y Listas de Asistencia de las Sesiones del Comité, de periodicidad trimestral, generadas por la Dirección de Planeación y Presupuesto Basado en Resultados del Municipio de Atitalaquia; disponibles para su consulta en el archivo físico y digital de la propia Dirección.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad 3.1	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
SCC= Sesiones del Comité celebradas SCPCS= Sesiones del Comité programadas en el calendario de sesiones	$PSCR = (SCC / SCPCS) \times 100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
4 sesiones ordinarias	Año: 2025 Cantidad: 4 sesiones
<b>Semaforización</b>	
	<b>80-100</b>
	<b>31-79</b>
	<b>0-30</b>

**Elaboró y Autorizó.**

**L.C. Anahí Hernández Ángeles**  
Directora de Planeación y PBR

 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	
<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Dirección de Planeación y PBR.
<b>Programa Presupuestario:</b>	PLAN 18 Presupuesto Basado en Resultados e implementación del proceso de planeación para el cumplimiento de objetivos y estrategias enfocadas a la agenda 2030
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de capacitaciones en materia de planeación realizadas	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide, en términos porcentuales, el número de capacitaciones en materia de planeación que han sido realizadas en un periodo determinado, respecto del total de capacitaciones programadas.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
	Cobertura <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Evaluar el cumplimiento en la realización de capacitaciones en materia de planeación, con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas del personal y mejorar los procesos de planeación institucional.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Informe de Capacitación en Materia de Planeación y Constancias de Participación del Personal, de periodicidad trimestral, generados por la Dirección de Planeación y Presupuesto Basado en Resultados del Municipio de Atitalaquia; disponibles para su consulta en el archivo administrativo de la propia Dirección.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad 4.1	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
CMPR= Capacitaciones en materia de planeación realizadas CMPP=Capacitaciones en materia de planeación programadas	$PCMPR=(CMPR/CMPP)\times 100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
6 capacitaciones.	Año: 2025 Cantidad: 0
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.

L.C. Anahí Hernández Ángeles  
Directora de Planeación y PBR

## Bibliografía

Congreso de la Unión. (2026). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Congreso de la Unión. (2025). Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Congreso de la Unión. (2025). Ley General de Contabilidad Gubernamental Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

Congreso de la Unión. (2024). Ley de Coordinación Fiscal Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Gobierno de México. (2025) Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Disponible en:

<https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>

Gobierno del Estado de Hidalgo. (2025) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Poder Ejecutivo. En Periódico Oficial. Disponible en: [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

Organización de las Naciones Unidas (ONU). Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Gobierno del Estado de Hidalgo. (2023) Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, Poder Ejecutivo. En Periódico Oficial. Disponible en: [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023)

Gobierno Municipal de Atitalaquia (2024) Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en Página Oficial. Disponible en: <https://atitalaquia.gob.mx/plan-municipal/plan-2024-2027.pdf>

Gobierno del Estado de Hidalgo. (2025) Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, Poder Ejecutivo. En Periódico Oficial. Disponible en: [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

Gobierno del Estado de Hidalgo. (2026) Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, Poder Ejecutivo. En Periódico Oficial. Disponible en: [https://ehacienda.hidalgo.gob.mx/Transparencia/Docs/PorTema/385/Ley\\_de\\_Planeaci%C3%B3n\\_y\\_Prospectiva\\_del\\_Estado\\_de\\_Hidalgo.pdf](https://ehacienda.hidalgo.gob.mx/Transparencia/Docs/PorTema/385/Ley_de_Planeaci%C3%B3n_y_Prospectiva_del_Estado_de_Hidalgo.pdf)